

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8.877

MENDEZ GIL, Francisco, hijo de Manuel y de Juana, natural de Almoradí, provincia de Cáceres, de oficio tabajero, de un metro 575 milímetros, edad veinticinco años; sus señas: ojos pardos, pelo castaño, cejas fuertes, nariz regular, boca regular, barba poca, aire bueno, color moreno, producción buena, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, procesado por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Teniente D. Rodrigo Guido Pérez, Juez instructor de este Grupo, residente en el Campamento de estas Fuerzas, bajo apercibimiento que de no llegar a efectuarlo dentro del plazo de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Rodrigo Guido.

JM—3638 y 3639

8.878

MOILAN PARLACA, Alfredo, hijo de Pablo y de Pilar, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, distrito del Hospital, de estado soltero, de oficio estudiante, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Asturias, número 31, D. Joaquín del Solar González, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Joaquín del Solar.

JM—3634

8.879

MOSQUERA ESTURO, Victoriano, hijo de Benito y Rogelia, natural de Redondela, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jaudenes.—Vigo, 10 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jaudenes.

JM—3653

8.880

PALAZON GARCIA, Antonio, hijo de Andrés y Ana María, natural de Fortuna, Ayuntamiento de idem, provin-

cia de Murcia, de oficio jornalero, estado soltero, de veintidós años de edad, acuciando últimamente en Fortuna, provincia de Murcia; procesado por fallar a concentración para ser destinado a Ceuta; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del regimiento Infantería Mahón núm. 63, D. Antonio Ropero García Jaudenes; en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Mahón, 2 de Septiembre de 1919.—Antonio Ropero.

JM—3632

8.881

PENA CANIZO, Manuel, hijo de Vicente y de Raimunda, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, si domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por el delito de deserción de buque mercante, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina D. Joaquín Villalobos y Belsol, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz a 4 de Septiembre de 1919.—Joaquín Villalobos.

JM—3608

8.882

RIBS SOLER, José, hijo de Eusebio y de Mercedes, natural de Palafregell, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, estado soltero, oficio ajustador, de veintidós años de edad, estatura 1,735 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Palafregell, Juzgado de primera instancia de La Bisbal, provincia de Gerona, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo regimiento de Ferrocarriles, D. Julián Larios de la Rosa, residente en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 5 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Julián Larios.

JM—3587

8.883

RIVAS TUNEZ, Manuel, hijo de Salvador y de Matilde, natural de Barro (Coruña), de veintitrés años de edad, de estado soltero, oficio carpintero, marinero de la Armada, desertado del Arsenal de El Ferrol; señas particulares: pelo castaño, tiene barba, ojos castaños, color pigmentado, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Alfredo Porto Macceira; y de no comparecer será declarado rebelde.—Arsenal de El Ferrol, 3 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Alfredo Porto.

JM—3619

8.884

ROBLES MAYOR, Ginés, natural de Aguilas, de estado soltero, profesión de la mar, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Teresa, que sabe leer y escribir; de señas personales las que siguen: estatura alta, ojos pardos, frente ancha, nariz larga, boca y barba naturales; pelo, cejas,

bigote y barba, castaño oscuro; con una cicatriz al lado izquierdo del cuello; domiciliado últimamente en Melilla, procesado por conducción clandestina de pasajeros a la zona francesa, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Jacobo Gener y Possi, con destino en la Comandancia de Marina de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—3627

8.885

ROJAS CESPEDES, Pedro, natural de Garrucha, de estado casado, profesión de la mar, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de María, sabe leer y escribir, y de señas particulares las que siguen: estatura regular; pelo, cejas y bigote castaño oscuro; ojos pardos; frente, nariz y boca naturales; la cara manchada de granos; domiciliado últimamente en Melilla, procesado por conducción clandestina de pasajeros a la zona francesa, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Jacobo Gener y Possi, con destino en la Comandancia de Marina de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—3628

8.886

RUISGOMEZ QUINTANA, Cecilio, hijo de Lino y de Hilaria, natural de Arneira (Santander), de veintisiete años de edad, de estado casado, profesión labrador, procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina D. Joaquín Villalobos y Belsol, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 4 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Villalobos.

JM—3599

8.887

SEGARRA SEGARRA, Francisco, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Salsadella, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; no constan sus señas personales; domiciliado últimamente en Salsadella, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería D. Francisco Carroquino Luna, Juez de la Capitanía general de la quinta región, con residencia en Zaragoza.—Zaragoza, 10 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Francisco Carroquino.

JM—3656

8.888

TARRES SIMON, Gabriel, hijo de Juan y Felipa, natural de Bedar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bedar (Almería); procesado por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día

(Continúa en la página 38.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARIA

**ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos y en situación de excedencia aditiva, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Julio de 1919**  
 (Continuación de la GACETA núm. 270.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SURVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS				
			EN LA CLASE	AL ESTADO		Días.	Meses.	Años.		
68	D. Angel González y Rodríguez.....	Intervención central .....	63	5	*	1	4	8	46	14
69	Francisco San Martín y Vasallo.....	Administrador de Contribuciones de Cuenca.....	63	*	1	1	4	7	44	20
70	Marcelino Pérez y Martínez.....	Inspección general .....	56	4	29	1	3	27	30	28
71	Ramón Cobian y Rossignac.....	Inspección de Hacienda de Zamora.....	37	4	26	1	3	20	21	6
72	Claudio Moyano Ampudia.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	55	9	3	1	3	18	8	25
73	Manuel Alvarez de Oya.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	59	5	15	1	3	13	43	20
74	Siro Aréchaga y Rivera.....	Servicio de Alcoholes de Navarra.....	56	11	19	1	2	27	38	3
75	José Otero García.....	Depositorio especial de Hacienda de El Ferrol.....	43	6	20	1	2	6	17	18
76	Juan Menje y Díaz.....	Administrador de Contribuciones de Madrid.....	55	6	4	1	1	28	29	8
77	Cesáreo Nieto Alberti.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	61	6	3	1	1	27	43	12
78	Manuel Casado y Muñoz.....	Intervención general .....	60	1	4	1	1	27	43	5
79	Tirso Camacho y Martínez Carrasco.....	Administración de Propiedades de Sevilla.....	49	6	3	1	1	24	22	3
80	D. Manuel Dornaletech y Morazo.....	Dirección de Aduanas.....	61	7	8	1	1	10	41	10
81	Juan Bautista Malgor y Bango.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	53	10	1	1	1	7	30	3
82	Gonzalo Márquez Amores.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	48	6	5	1	1	*	14	29
83	Diego Sánchez Gadeo y Micr.....	Administrador de Propiedades de Málaga.....	61	3	29	1	1	*	43	4
84	Julian de Cominges y Caervo.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	52	10	15	*	*	11	21	3
85	Pedro Martínez Pérez.....	Ayudante de la Aduana de Santander.....	41	2	28	*	*	11	15	1
86	Juan Antonio Galarrido y Rivero.....	Dirección de Propiedades.....	59	1	28	*	*	11	26	7
87	Gonzalo de Veraza y García.....	Representación del Estado en Tabacos.....	43	1	28	*	*	11	28	3
88	Félix Cors y Fernández.....	Sección de Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre .....	55	10	5	*	*	11	32	7
89	Juan Jover y Cabeceras.....	Intervención general .....	56	*	8	*	*	11	27	*
90	Ildefonso Monmenéu y López-Reymoso.....	Servicio de Alcoholes en Jaén.....	53	6	3	*	*	11	28	8
91	Carlos Domínguez Gallego.....	Fiel de balanza de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre .....	59	10	3	*	*	11	24	19
92	Cristóbal Pérez Gironés.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	56	6	27	*	*	11	23	22
93	Antonio Méndez y Menéndez.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	53	3	15	*	*	11	29	3
94	Cristino Fayos Ponce.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	55	8	6	*	*	11	20	29
95	Lorenzo Sandoval y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	47	*	6	*	*	11	22	*
96	Pedro Olmedo Herrera.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	41	7	14	*	*	11	21	19
97	Ramón García Alas y Corts.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	46	9	12	*	*	11	7	9
98	César Castrillón Gómez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Palma.....	55	1	13	*	*	11	31	10
99	Angel Vicario Zarzthy.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	58	5	*	*	*	11	28	8
100	Manuel Colom y Bermejo.....	Intervención general .....	44	10	21	*	*	11	21	1
101	Victoriano Botella y Caivo.....	Servicio de Alcoholes de Zaragoza.....	58	4	8	*	*	11	33	6
102	Pedro Valdés y Armada.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	55	7	17	*	*	11	15	6
103	Mariano Martínez Argos.....	Depositorio de Hacienda de Toledo.....	55	*	8	*	*	11	25	18
104	Juan Pérez y Rodríguez.....	Administrador de Contribuciones de Ávila.....	47	2	19	*	*	11	27	24
105	Carlos Torres de la Carrera.....	Administrador de Contribuciones de Madrid.....	65	3	*	*	*	11	16	10
106	Pedro Fernández López.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cuenca.....	63	*	13	*	*	11	19	12
107	José Guerra Bernardo.....	Administrador de Contribuciones de Almería.....	50	*	1	*	*	11	28	10
108	Sebastián Aviño y Navarro.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	46	8	16	*	*	11	29	2

109	Luis Revest y Castillo.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Castellón.	59	8	6	11	*	35	4	7
110	José Sánchez y Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	52	4	16	11	*	21	9	10
111	Cayetano Herrero y Hebrero.	Intervención de Hacienda de Burgos.	52	7	10	11	*	22	5	5
112	Fermin Alday Olazagoitia.	Intervención civil de Guerra y Marina.	64	>	24	11	*	40	8	10
113	Benito Sanz y Adrados.	Administrador de Contribuciones de Tarragona.	64	10	2	11	*	35	10	11
114	José Ruiz y Ruiz.	Dirección de Propiedades.	45	2	21	11	*	20	4	4
115	Antonio Giner Camporós.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Badajoz.	56	1	7	11	*	33	1	2
116	Juan Sofís y Bendolo.	Administración de Propiedades de Valencia.	57	9	25	11	*	27	1	1
117	Trinidad Modesto Fernández Iglesias.	Administración de Contribuciones de Huesca.	52	7	27	11	*	29	3	3
118	Rogelio Cibeira y Pereira.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	65	5	27	11	*	12	1	1
119	Tomás Herrera y Duque.	Administrador de Rentas de Jaén.	58	10	18	11	*	31	8	8
120	Pablo Félix de Vargas Pedrosa.	Representación del Estado en Tabacos.	57	5	9	11	*	27	7	7
121	José Sistó y Rodrigo Villabriga.	Inspección de Hacienda de Sevilla.	56	9	13	11	*	10	11	11
122	Luis Peiro y Zafrilla.	Representación del Estado en Tabacos.	48	11	12	11	*	31	5	5
123	Domingo Herrero Molina.	Intervención general.	56	11	27	11	*	30	11	11
124	Federico de Arriaga y Estrada.	Dirección de lo Contencioso.	37	9	28	11	*	21	6	6
125	Alfredo Ruiz-Crespo y García.	Subsecretaría.	47	8	11	11	*	22	2	2
126	Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	52	5	20	11	*	31	5	5
127	Víctor González Pintos.	Inspección de Hacienda de Orense.	55	2	14	11	*	30	11	11
128	Carlos Dale y García.	Tesorería Central.	54	11	13	11	*	33	22	22
129	Manuel Laguna y López.	Administración de Contribuciones de Soria.	60	7	7	11	*	17	1	1
130	Antonio Gómez Méndez.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.	55	11	2	11	*	21	10	10
131	Francisco Lois e Ibarra.	Servicio de Alcoholes en Albacete.	60	6	10	11	*	32	6	6
132	Laudelao Montes Moreno.	Intervención de Hacienda de León.	47	1	4	11	*	18	2	2
133	José María Moncada y Alvarez.	Intervención general.	50	6	23	11	*	30	21	21
134	José Moñino y Anta.	Intervención de Guadalajara.	48	11	27	11	*	29	6	6
135	Donato Anchuelo y Sánchez.	Intervención general.	60	7	19	11	*	40	16	16
136	Juan Cavanillas y Arrazola.	Intervención general.	49	* 7	7	11	*	26	8	8
137	José María Bayón y Machado.	Administrador de Rentas arrendadas de Barcelona.	57	9	29	11	*	31	26	26
138	Julian Martínez y Martínez del Campo.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	44	7	*	11	*	6	3	3
139	Cesáreo Ulloa y Araujo.	Intervención de Hacienda de Almería.	52	10	22	11	*	27	12	12
140	Enrique de Isidro y Ramírez de Gamboa.	Dirección de Contribuciones.	54	4	15	11	*	30	3	3
141	Ramón de Jesús González Mata y García Puntarino.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	63	7	2	11	*	35	1	1
142	Carlos Sauras y Navarro.	Subsecretaría.	45	8	27	11	*	15	27	27
143	Jaime Montes y Secades.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	56	3	12	11	*	9	1	1
144	Teófilo Suárez Madari.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	45	6	1	11	*	26	4	4
145	José Castilleira y Cantarero.	Intervención de Hacienda de Santander.	52	7	19	11	*	34	5	5
146	José Fagoaga y Collazo.	Administrador de Contribuciones de Santander.	42	4	16	11	*	26	2	2
147	Tomás de Castro Palomino y Ochoteco.	Intervención de Hacienda de Murcia.	51	4	15	11	*	27	6	6
148	José Fuertes Cubellas.	Inspección general.	49	6	26	11	*	20	*	*
149	José de Pazos y García.	Administrador de Contribuciones de Tarragona.	53	5	28	11	*	26	7	7
150	Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.	Administrador de Contribuciones de Logroño.	65	4	10	11	*	28	7	7
151	José Márquez y Cortázar.	Tesorería de Hacienda de Granada.	50	7	25	11	*	28	5	5
152	Eduardo Gatell y Gómez.	Representación del Estado en Tabacos.	51	3	2	11	*	21	6	6
153	Juan Milla y Urbano.	Dirección de Contribuciones.	51	*	22	11	*	29	8	9
154	Antonio de Luque y Alcalá.	Administrador de Rentas de Santa Cruz de Tenerife.	54	1	13	11	*	20	2	13
155	Casimiro Muñoz Quesa.	Administrador de Rentas de Albacete.	58	4	27	11	*	22	8	16
156	Benito Miranda Monéndez.	Intervención de Hacienda de León.	57	9	2	11	*	23	7	15
157	José Alorda e Isern.	Administrador de Contribuciones de Baleares.	60	2	14	11	*	15	6	6
158	Bienvenido Díaz Freijo López.	Administrador de Propiedades de La Coruña.	55	11	22	11	*	15	2	2
159	Gregorio Andrés y Muñoz.	Delegación en Madrid.	48	4	19	11	*	20	14	14
160	Antonio García-Merás y Uruburu.	Administrador de Contribuciones de Madrid.	66	7	6	11	*	20	2	2
161	Antero Otoyo y Barinaga.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	61	*	6	11	*	29	24	24
162	Isidro Pérez Villaosada.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	51	5	28	11	*	22	19	19
163	Miguel Jordán y Guix.	Dirección de Contribuciones.	34	10	24	11	*	17	4	4
164	Ricardo Pedrayo Ansor.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	63	6	3	11	*	24	10	15
165	Emilio Molina Blanco.	Administrador de Rentas de La Coruña.	55	1	16	11	*	31	1	1
166	Joaquín Ruiz Vicent.	Administrador de Contribuciones de Gerona.	47	11	27	11	*	19	9	9
167	Virgilio Soder y Pérez.	Depositario de Hacienda de Alicante.	39	9	5	11	*	22	8	8
168	Pablo de Fuentemayor y Gómez.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.	51	9	9	11	*	15	6	6

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE	AL ESTADO	
169	D. Manuel Barreiro Bustelo.	Inspección de Hacienda de La Coruña.	50	11	1	*	4	6
170	Jacinto Piñ y Ruiz.	Intervención de Hacienda de Málaga.	60	9	2	*	11	28
171	Francisco Armadá y Cuadrado.	Administrador de Rentas de Sevilla.	56	7	14	*	9	11
172	Miguel Ortega Aguado.	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.	52	11	10	*	7	6
173	Rafael Espejo del Castillo.	Secretario de la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	57	1	6	*	29	26
174	Juan Andrés y Merino.	Servicio de Alcoholes en Navarra.	61	7	4	*	2	12
175	Enrique García Montero.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	46	7	15	*	2	11
176	Ramón María Zaidín Alvarez.	Intervención de Hacienda de Huelva.	58	5	16	*	2	5
177	Desiderio Martín y Alava.	Administrador de Contribuciones de Barcelona.	64	4	4	*	7	25
178	Cristóbal Abadie Flores.	Administrador de Rentas de Almería.	45	6	24	*	1	1
179	Manuel Jiménez Martín.	Inspección de Hacienda de Badajoz.	52	1	24	*	19	14
180	Eugenio de la Paliza y Cornill.	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.	56	1	4	*	4	22
181	Joaquín Guerrero Eguiatz.	Administrador de Propiedades de Granada.	53	1	25	*	5	29
182	Ramón Godoy Marzáno.	Intervención de Hacienda de Granada.	44	9	12	*	5	7
183	Bernardo Quijano y Basterrechea.	Intervención central.	49	6	6	*	3	9
184	Facundo Palomares García.	Administrador de Contribuciones de Valencia.	46	3	6	*	3	14
185	Francisco Alcón Isern.	Intervención de Hacienda de Ávila.	58	2	10	*	8	4
186	Joaquín Lloulares y Castellanos.	Intervención de Hacienda de Alicante.	54	8	18	*	9	17
187	Aníbal Mazorra y Ortiz.	Administrador de Contribuciones de Palencia.	56	3	20	*	1	1
188	Benito José Atienza de Miguel.	Inspección de Barcelona.	63	4	10	*	41	22
189	José Marqués y Menéndez.	Intervención general.	62	6	18	*	43	17
190	Julián García Lorenzo.	Intervención de Hacienda de Segovia.	55	5	15	*	38	10
191	Maximino Martínez Argudo.	Inspección de Hacienda de Madrid.	62	8	18	*	32	7
192	José Martínez Lomás.	Inspección de Hacienda de Madrid.	43	8	18	*	27	25
193	Manusl Sangüinetti y Gómez.	Dirección de Hacienda de España en Marruecos.	51	7	22	*	22	17
194	Casimiro Lana y Almudévar.	Administrador de Contribuciones de Barcelona.	53	8	15	*	19	16
195	Lliborio Carreras y Madaleno.	Administrador de Rentas de Teruel.	51	2	6	*	31	*
196	Alfonso Pérez de Solá.	Intervención de Hacienda de Lérida.	56	9	3	*	33	25
197	Valentín Polanco García de la Rasilla.	Intervención de Hacienda de León.	57	5	17	*	26	24
198	Pedro Secorún y Barraca.	Administración de Propiedades de Murcia.	63	2	12	*	30	21
199	Manuel Fernández Hidalgo y Piera.	Alcalde de la Aduana de Irún.	47	8	2	*	29	12
200	Francisco Leal y Garijo.	Intervención de Hacienda de Castellón.	54	5	5	*	33	20
201	Fernando Romero Torres.	Alcalde de la Aduana de Málaga.	46	1	29	*	24	29
202	Jesús Lozano y González.	Intervención de Hacienda de Valencia.	54	10	17	*	27	7
203	Antonio Moya Astondoa.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	53	9	24	*	29	27
204	Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.	Delegación en La Coruña.	53	7	1	*	28	10
205	Alfredo Estévez y Alvarez.	Inspección de Hacienda de Madrid.	43	6	3	*	15	4
206	Bartolomé Benítez y Rocamora.	Administrador de Contribuciones de Granada.	59	2	9	*	34	11
207	Galo Moreno Hurtado.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	55	9	15	*	34	11
208	Antonio Vázquez García.	Administrador de Contribuciones de Madrid.	60	5	20	*	37	4
209	Francisco Gallo Sarabia.	Administrador de Contribuciones de Guadalajara.	56	3	29	*	33	6
210	Manuel Blanco Pozo.	Inspección de Hacienda de Madrid.	50	1	14	*	29	25
211	Francisco Tejada Tobalina.	Administrador de Contribuciones de Salamanca.	58	3	29	*	34	5
212	Joaquín Cereceda y González.	Inspección de Hacienda de Zaragoza.	52	9	4	*	27	12
213	Emilio Sola y Mediata.	Inspección de Hacienda de Cuenca.	50	6	1	*	24	* 20
214	Javier Fontán Pérez Santamaría.	Administrador de Contribuciones de Orense.	52	5	21	*	28	10
215	Emilio Gutiérrez del Bustillo y Ruizdegado.	Administrador de Contribuciones de Barcelona.	59	7	2	*	26	14
216	Fernando Carreras Aranda.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	41	4	8	*	24	23
217	Juio Rodríguez Marquina.	Intervención de Hacienda de Orense.	58	2	26	*	25	25
218	Vicente Pérez y Oñzaga.	Administración de Rentas de Madrid.	49	5	13	*	28	3
219	José Suárez Madan.	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	40	5	6	*	25	27
220	Severiano González Herrero.	Administrador de Rentas de Segovia.	58	8	5	*	24	9
221	Alejandro Rivera y García.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	56	5	28	*	37	19
222	Carlos Guaza y Gómez Talavera.	Administrador de Contribuciones de Cádiz.	52	9	28	*	31	5

238	Federico Ruiz Ventosa.	Intervención de Hacienda de Málaga.	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
224	Gabriel Briones y Esquivel.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
225	Raúl de Medina y Ramírez.	Subsecretaría.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
226	José Rodríguez Lázin y Menéndez.	Depositorio de Hacienda de Córdoba.	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
227	Alfonso Bilbao y Sevilla.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
228	Francisco Ruano Mazzuchelli.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
229	Adolfo Fernández Cañat.	Administración de Propiedades de Valencia.	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
230	César Gómez Sancho.	Dirección de Propiedades.	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
231	Alfredo Ulloa y Fernández.	Administrador de Contribuciones de Lérida.	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
232	Francisco Freigero y González.	Dirección del Tesoro.	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
233	Vicente Falomir Font.	Inspección de Hacienda de Castellón.	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
234	Carlos Ferrer Calvo.	Intervención de Hacienda de Teruel.	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
235	Antonio Carrasco de Mena.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
236	Jitio Osorio y Becerra.	Administración de Propiedades de Palencia.	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
237	Ramón Ibáñez Barbaza.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
238	Pablo Rafael Rámos y Ruiz.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
239	José García Barrero.	Administrador de Contribuciones de Santander.	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
240	Emilio Tortosa Andrés.	Subsecretaría.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
241	Pedro Medina y Romero.	Intervención de Hacienda de Gerona.	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
242	Luis Sagaz y Feijóo de Sotomayor.	Intervención central.	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42

## EXCEDENTES

239	Federico Ruiz Ventosa.	Intervención de Hacienda de Málaga.	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
224	Gabriel Briones y Esquivel.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
225	Raúl de Medina y Ramírez.	Subsecretaría.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
226	José Rodríguez Lázin y Menéndez.	Depositorio de Hacienda de Córdoba.	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
227	Alfonso Bilbao y Sevilla.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
228	Francisco Ruano Mazzuchelli.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
229	Adolfo Fernández Cañat.	Administración de Propiedades de Valencia.	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
230	César Gómez Sancho.	Dirección de Propiedades.	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
231	Alfredo Ulloa y Fernández.	Administrador de Contribuciones de Lérida.	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
232	Francisco Freigero y González.	Dirección del Tesoro.	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
233	Vicente Falomir Font.	Inspección de Hacienda de Castellón.	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
234	Carlos Ferrer Calvo.	Intervención de Hacienda de Teruel.	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
235	Antonio Carrasco de Mena.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
236	Jitio Osorio y Becerra.	Administración de Propiedades de Palencia.	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
237	Ramón Ibáñez Barbaza.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
238	Pablo Rafael Rámos y Ruiz.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
239	José García Barrero.	Administrador de Contribuciones de Santander.	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
240	Emilio Tortosa Andrés.	Subsecretaría.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
241	Pedro Medina y Romero.	Intervención de Hacienda de Gerona.	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
242	Luis Sagaz y Feijóo de Sotomayor.	Intervención central.	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42

## Oficiales de segunda clase

1	D. Enrique Barranco y González Estéfani.	Dirección del Tesoro.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Baldomero Lois Pérez.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	José Campos Campaña.	Servicio de Alcoholes en Valladolid.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	Luis Riehi y Molero. (Excedente forzoso).	Dirección de Propiedades.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	Luis Díez Pérez.	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

## ACTIVOS

1	D. Nicolás Avila Mansilla.	Pagador del establecimiento de las minas de Almadén.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Juan Antonio Núñez y Giménez.	Representación del Estado en Tabacos.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	Miguel García Bonilla.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	Rafael Márquez y de Cortázar.	Servicio de Alcoholes en Granada.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	Tomás Sanjuán Sistre.	Inspección de Hacienda de Gerona.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	Juan Cancio Alonso.	Administrador de Rentas de Salamanca.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	Joaquín Luis Brunet y Echevarría.	Depositorio de Hacienda de Guipúzcoa.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	Severiano Alvarez Fernández.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	Jenaro Olano Carreira.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	Manuel Fernández y Fernández.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	Eduardo Alonso y Palomeque.	Dirección de Contribuciones.	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	Césimo Domínguez y Cobo.	Guardachapas del papel blanco de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

13	Ramón Blanco Espada.	Intervención de Hacienda de Madrid.	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	José María Cascajo Benítez.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	José Bautista Polo y Ortigosa.	Administrador de Rentas de Logroño.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	Fernando Gandásegui y Lope.	Administrador de Contribuciones de Valladolid.	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	Pablo Cases y Ruiz del Arbol.	Administrador de Contribuciones de Madrid.	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	Víctor de la Guardia y Vera.	Administrador de Rentas de Tarragona.	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	Víctor Martínez Amandi.	Administrador de Rentas de Alicante.	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	Rafael Suárez Rivas.	Sujección de la Sección de operaciones mecánicas de Loterías.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	León Palazuelos Tomín.	Interventor de Hacienda de Palencia.	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	Celedonio José de Arce y Caballero.	Dirección de Contribuciones.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	Manuel Labora López.	Depositorio de Hacienda de Huesca.	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	Enrique de Ortega y Ripoll.	Dirección de Tesoro.	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	José Jiménez Soriano.	Intervención general.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	Ramón de la Bastida Fernández.	Tesorería de Sevilla.	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	José Luis de la Herrán Lacoste.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27

(Continuará.)

29 de Diciembre último; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Joaquín Escobar Hernández; advirtiéndole que de no verificar su presentación en dicho plazo se lo declarará prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.—Garrucha, 12 de Septiembre de 1919.—Joaquín Escobar. JM—3620

8.889

TROBO NUÑEZ. Manuel José; hijo de Ramón y de Rosa, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Cangas (Lugo), profesión marinero; procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina D. Joaquín Villalobos y Belsol, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz a 4 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Villalobos. JM—3601

8.890

VERA MOLINA. Pedro; natural de Aguilas, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y seis años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, no sabe leer ni escribir, y de señas personales las que siguen: estatura regular, pelo, cejas, bigote y barba rubias canoso; ojos azules claros, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por conducción clandestina de pasajeros a la zona francesa; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Jacobo Gener y Possi, con destino en la Comandancia de Marina de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 12 de Septiembre de 1919.—Jacobo Gener. JM—3630

8.891

VIDAL BLANCO. Benito; hijo de Bruno y de Andrea, natural de Santa Cristina de Barro (Noya), estado casado, profesión patrón de pesca, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña, y Manuel Méndez Vázquez, hijo de Juan Antonio y de Antonia, natural de la Graña (Ferrol), estado casado, profesión maquinista mercante, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en La Graña; procesados ambos por abordaje del vapor "Viking" al acercamiento "España"; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío D. Ramón Alvar González, en el crucero "Río de la Plata", en El Ferrol. JM—3618

8.892

VILA COSTA. José Francisco; hijo de Antonio y María, natural de San Payo de Navia, de estado soltero, veinte años, domiciliado últimamente en San Payo de Navia (Pontevedra); procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia

Marina. Teniente de navío D. Joaquín Jádenes.—Vigo, 10 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jádenes. JM—3647

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de 19 del actual, dictada a instancia de "Beristain y Compañía" en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por "Beristain y Compañía" contra la Sociedad anónima "Fabrique Nationale d'Armes de Guerre", se emplaza a esta última "Fabrique Nationale d'Armes de Guerre" (S. A.), sin domicilio conocido en España, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezca ante el Juzgado a personarse en forma en dichos autos, en los que se le ha conferido traslado de la demanda, cuya copia simple y la de los documentos acompañados tiene a su disposición en la Secretaría del infrascripto, con prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 30 de Septiembre de 1919.  
El Secretario.

X—2135

#### BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia del día 20 del actual en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por D. Juan Jordán de Urríes y Méndez Vigo, conde de Santa Cruz de los Manueles, contra doña Emilia Sánchez Fernández, su herencia yacente o sus ignorados herederos, se emplaza por segunda vez a la citada doña Emilia Sánchez Fernández, de ignorado paradero, y caso de haber fallecido, a su herencia yacente o a sus herederos desconocidos, a fin de que en el término de cinco días improrrogables, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1919.  
El Secretario, Mariano Gros.

X—2131

#### MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte ha dictado providencia en 2 de los corrientes, en autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Compañía de los ferrocarriles de Villena, Alcoy y Yecla y Alcudia de Crespias, contra D. Victoriano y don Joaquín Silva y D. Alejandro Palos Fabregat, sobre cumplimiento de un laudo y otros extremos, acordando hacer un segundo llamamiento al

demandado D. Alejandro Palos Fabregat, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de seis días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y en atención a desconocerse el domicilio y paradero de D. Alejandro Palos Fabregat, se le emplaza por segunda vez, por medio del presente, a los fines y por término antes expresados.

Madrid, 3 de Octubre de 1919.—El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla.—El Secretario, Esteban Uzqueta. X—2131

#### POZOBLANCO

D. Manuel García de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a los que se crean ser dueños de los efectos que después se resuciarán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 94 del corriente año sobre robo.

#### Reseña de los efectos.

Una bufanda obscura usada, una manta vieja de trapos, unas tijeras viejas, un puchero de porcelana, una cuchara, un plato sopero de porcelana, un cazo de idem muy usado, un colador de lata, un cuchillo pequeño ordinario con funda, una sartén de hierro pequeño, dos navajas de bolsillo, dos leznas, una bolsa de pastores, una lata de especias, una marijuiana de medio litro, un jamón con peso de cuatro kilos y medio y una pistola de dos cañones, calibre doce, sobre los cuales tiene montado un puñal.

Pozoblanco, 15 de Septiembre de 1919.—El Juez, Manuel García de la Plaza.

JO—12293

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Fernando Badía y Gandleras, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que respondo, nenden autos sobre adjudicación de bienes del fallecido D. José Valiente y Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad, y que otorgó testamento en unión de su mujer, doña Gertrudis Amet, el 23 de Diciembre de 1836, y los mismos, un codicilo el 12 de Agosto de 1840, ambas disposiciones por ante el Escribano D. José del Río, y mujer doña Gertrudis de Amet en 7 de Abril de 1842, el referido D. José Valiente otorgó testamento ante dicho Escribano D. José del Río en 1.º de Junio de 1842, y codicilos en 31 de Enero, 9 de Febrero y 9 de Julio de 1844, siendo el resumen de estas disposiciones que sus casas en esta ciudad, calle Santa Clara, número 5 moderno; San Bartolomé, 6; Ganado o Sagasta, 10; Rivera, números 56 y 88, y plaza de la Herrería, número 1, las legó en usufructo a Francisco Ponce Monforte, Francisco Pérez, María Josefa Pérez, José Ponce e Isabel Pérez, durante su vida, y por muerte de cada uno de ellos iría recayendo el usufructo en los demás, en partes iguales, y a falta del último, en absoluto dominio en sus parientes más cercanos y por iguales partes.

Y a solicitud de la representación de doña Eloisa Valiente Góbertero y otros parientes del testador, se llama por tercera y última vez, por término de dos meses, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan los que hasta allí no se han presentado al juzgado que tienen derecho a la misma con los siguientes:

**Doña María de la Concepción Izquierdo Beza, pariente en quinto grado del testador.**

**Doña Eloisa, D. Francisco, D. Celso, D. Eduardo y D. Manuel Valiente Góbertero, que dicen encuadrarse en el mismo grado de la anterior.**

A en cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.111 de la ley de Enjuiciamiento civil, se convoca por medio del presente y otro de igual tenor a cuantos se crean con derecho a los bienes de referencia, apercibidos de que si no lo efectúan los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

**Puerto de Santa María, 13 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Licenciado Manuel Roaix.—El Juez, Fernando Badía y Gandarias.**

JO—185

#### SAN ROQUE

Por virtud del presente edicto ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se dirá, deteniendo a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 348 del año actual se sigue por hurtio.

##### Señas del semoviente.

Una rucha de dos años, de 1,16 metros de alzada, pelo cano, marcada J G en la cadera derecha y en el brazo, con el de la Compañía La Unión Ganadera.

**San Roque, 13 de Septiembre de 1919.—El Juez, Enrique López Frías.**

JO—12172

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se dirá, deteniendo a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 349 del año actual se sigue por hurtio.

##### Señas del semoviente.

Una burra de nueve años, 1,19 metros de alzada, rueda clara, marcada F G cadera izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola.

**San Roque, 15 de Septiembre de 1919.—El Juez, Enrique López Frías.**

JO—12173

#### SANTA COLOMA DE FARNES

**D. Francisco Monterde Pastor, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que bajo el número 42 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre estafa contra Ramón Boix Tura y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Ramón Boix Tura, a quince años de edad, soltero, na-

tural y vecino de La Solbera y en la actualidad de ignorado paradero e hijo de Juan e Isabel, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a mediar desde el siguiente día al de su publicación en la Gaceta de Madrid, al objeto de la comprobación de la que se oye que de no verificarse será declarado rebeldé y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárcel, de este partido a mi disposición de dicha procesado.

**Santa Coloma de Farnés, 11 de Septiembre de 1919.—El Juez, Francisco Monterde.**

JO—12170

#### SEQUEROS

**D. Gil Sánchez Sánchez, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido, por indisposición del propietario.**

Hago saber: Que en la noche del 2 del actual fueron hurtadas de la dehesa de Sanchón de la Sagrada, y sitio de la villa de Tierra del Rollo, cuatro caballerías menores, pertenecientes a Eleuterio Rodríguez Rodríguez; dos a Wenceslao Cuadrado Rivero, vecinos de dicho pueblo, y otra a Manuel Martín Herrero, que lo es de Carrascal del Obispo, y accidentalmente reside en Sanchón de la Sagrada, todas ellas arreñadas en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyas señas y circunstancias se describen a continuación.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos caballarines, y caso de ser hallados, les pongan a disposición de este Juzgado, con las personas que en su poder los tuvieren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que con el número 78 de 1919 instruyo por el delito de hurto.

##### Señas de las caballerías.

La de Eleuterio Rodríguez.—Una burra de seis años, pelo ruivo, de 1,17 metros de alzada, barriga clara, hocico blanco, manchas blancas en los costillares, marca letra U, número 7 en la solana izquierda.

Las dos de Wenceslao Cuadrado Rivero.—Una burra de dos años de edad, alzada 1,13 metros, pelo negro, rueda española, pelo de rota, marca de la cimarrilla, letra P, número 12 en la solana izquierda.

Otra burra de tres años de edad, alzada 1,13 metros, pelo ruivo obscuro, con estrella en la frente, marca de la cimarrilla, letra P, número 3 en la nalga izquierda.

La del Manuel Martín Herrero.—Una burra de cinco años de edad, alzada 1,30 metros, pelo ruivo claro, rueda española, barriga blanca, marca de la cimarrilla, número 1 en la solana derecha.

**Sequeros, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez accidental, Gil Sánchez Sánchez.**

JO—12175

#### SEVILLA

En méritos de los autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia del Banco Hispano Americano contra

don Guillermo Fernández Carballo sobre cobro de 75.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días hábiles y por el tipo de 70.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa fabricada, situada en esta ciudad, barrio de Triana, calle que se llamo Leónidas, luego Verbenas y hoy Rodrigo de Triana, señalada con los números 5 y 6 antiguos, 35 y 36 modernos, 81 y 83 novísimos y 83 y 85 actuales, con puerta accesoria por la calle Pelay Correa, marcada con los números 17 antiguo, 7 moderno, 32 novísimo y 10 actual, constando su área de 258 metros, 28 decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con la del número 87 accesorio; por la izquierda, con la del 81, ambos de la calle Rodrigo de Triana; y por la espalda, con dicha accesoria de Pelay Correa, número 40, que forma parte de la misma finca. Consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, escritorio y almacén.

Para cuya celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, se señala el día 15 del próximo mes de Noviembre, a la hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores conseguir en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, y que el rematante no podrá exigir otros títulos que el certificado obtenido del Registro de la Propiedad que obra en autos.

Y para conocimiento del público, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 3 de Octubre de 1919.—El Secretario, Antonio Vergés.

X—2132

#### SEVILLA—MAGDALENA

**D. Fernando Abarrategui Pontes, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.**

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría de D. Antonio Vergés Fabié se instruye sumario por sustracción o extravío del título de Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100 de la serie A número 32.428, de que es dueña doña Joaquina Lozano Guillén, soltera y de esta vecindad, sin que pueda determinarse si tal sustracción o extravío ha ocurrido en Madrid o en este capital, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 350 del Código de Commerce, se publica el presente, para que dentro del término de cinco días pueda comparecer ante este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, el tenedor de dicho título, con objeto de recibirle declaración y de que lo entregue, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 3 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. N. Antonio Barrantes.—El Juez, Fernando Abarrategui Pontes.

JO—12177

#### SOS

**D. Esteban Salvo Erazo, Juez municipal, Letrado de esta villa, ejer-**

entre todos los de este partido.  
Y en virtud de lo dispuesto en la providencia del día de hoy, de la número 133, autos de abusamiento promovidos de oficio por muerte de Fortunato Sanz Eralz, casado, de treinta y un años, pastor, natural de Gárdel-Navarra y vecino de Castilseca Zaragoza, expido el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarlo para que comparezcan ante este Juzgado a declarar en el término de treinta días.

Zafra, 12 de Septiembre de 1919.—  
P. H., el Secretario judicial, Cristóbal Almanguí.—El Juez, Esteban Salvo.  
JO—12299

#### VALORIA LA BUENA

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se entera a Luis Martín, padre de Pedro Martín Muñoz, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte y percibir la indemnización que le corresponde de la causa que se instruye por muerte del expresado Pedro.

Valoria la Buena, 13 de Septiembre de 1919.—El Juez, César Camargo.  
JO—12181

#### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 143 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra, capa castaña clara, de dos años, alzada 1,61 metros, propiedad de Juan Carrasco López, cuyo hecho se realizó el día 1º del corriente mes en el sitio Cañada de los Mansevosillos, término de Iznalones, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez, Francisco de Rojas.  
JO—12185

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 144 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra capa rufa, de trece años, al-

zada 1,61 metros, propiedad de José Vidal, vecino de este pueblo. Aguarda la detención de los autores del hecho, de los que se han puesto a su disposición las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez, Francisco de Rojas.  
JO—12186

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario número 79 del año actual, sobre hurto de un macho cabrío de la propiedad de Antonio Lara Fernández, ha acordado se cite a un marchante que dice ser de al lado de Murcia, de estatura regular, de cuarenta a cuarenta y cuatro años, vestido con blusa azul y pantalón de paña, llevando sombrero negro de ala ancha, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Villacarrillo, a 6 de Septiembre de 1919.—El Secretario judicial, Félix Nogués y Rueda.

JO—12187

#### ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se dirán, que fueron robadas en la noche del 27 de Agosto último a los vecinos de Feria Francisco Sayago Guerrero y Fermín Ramírez Bernal, de un corral situado en extramuros de dicha villa; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 74 del corriente año por tal hecho.

##### Señas de las caballerías.

Un jumento de seis años, pequeño, negro, desherrado.

Un mulo cerrado, castaño, herrado

Zafra, 13 de Septiembre de 1919.—  
El Secretario, Vicente Alpuente.—  
El Juez, Domingo Diéguez Lesmes.  
JO—12301

D. Domingo Diéguez Lesmes, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un fardo de curtidos que contenía quince hojas de vaqueta blanca, con peso de 57 kilos, que formaba parte de la expedición número 7.153 de Madrid a Zafra, que faltó de la estación férrea de esta ciudad el día 16 de Junio último, y caso de ser habido sea puesto dicho fardo u hojas de vaqueta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por tal hecho con el número 44 del corriente año.

Zafra, 15 de Septiembre de 1919.—  
El Secretario, Victoria Alpuente.—  
El Juez, Domingo Diéguez Lesmes.  
JO—12102

#### CALIN

D. Samuel Goyanes Crespo, Juez municipal de Lalín.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otro documento que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 16.311 habitantes de hecho y 18.315 de derecho, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Lalín, 2 de Octubre de 1919.—El Secretario suplente, Marcial Rodríguez.—El Juez, Samuel Goyanes.  
JO—12538